



DTCI

**202638501300311**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 21 de 2026

**Señor(a)**

**ANONIMO**

Sin\_Dirección

fannydiga@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** *Su requerimiento ciudadano 4093882026 con radicado alcaldía local de Usaquén 20264602037942 remitido a este instituto mediante copia del oficio 20265130541901 del 21 de julio de 2027 con radicado IDU 202652601446632 del 03 de septiembre de 2026.*

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulan ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

Con respecto a su requerimiento ciudadano, donde solicita *“Que transforme de manera permanente esta zona crítica en un parque o zona verde. Por ser la entidad competente sobre el segmento principal como lo es la calle 170 y la autonorte”*.

Lo anterior, en razón a que *“desde hace varios meses, se ha venido presentando una problemática ambiental y de espacio público crítica en la oreja del puente de la*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

**202638501300311**

Información Pública

Al responder cite este número

*calle 170, en su costado oriental, en este punto específico, personas inescrupulosas aprovechan las horas de la noche para arrojar de manera ilegal residuos voluminosos, tales como escombros de construcción y llantas usadas. esta situación no solo deteriora el entorno y genera focos de inseguridad e insalubridad, sino que además sobrecarga la labor de los funcionarios de aseo, quienes deben realizar un esfuerzo desmedido y constante para recoger estos desechos debido a la falta de cultura ciudadana y de control en la zona.*

*Petición: se solicita de manera respetuosa a la entidad competente ordenar la recolección definitiva de los residuos y escombros acumulados en este sector, así como la implementación de medidas de control y que se gestione ante el organismo correspondiente el diseño y ejecución de un proyecto de recuperación del espacio público que transforme de manera permanente esta zona crítica en un parque o zona verde, erradicando así definitivamente este botadero ilegal y mejorando la calidad de vida de la comunidad circunvecina.”*

Le informamos lo siguiente:

Las intervenciones que transforma las zonas bajo puentes se realizan bajo el programa "*Puentes que unen*" liderado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP. En virtud de lo anterior y con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, trasladamos la petición de intervenir la zona bajo el puente vehicular 22153277 localizado en la avenida San José (calle 170) por avenida Paseo de los Libertadores (costado sur), mediante copia del presente oficio, a dicha entidad, para que según su competencia estudie el caso particular y proporcione respuesta directa.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

**202638501300311**

Información Pública

Al responder cite este número

Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de la infraestructura de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 21-09-2026 02:11:22 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN - Bogotá DC - Bogotá - KR 6 A 118 03 - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co  
Elaboró: OLGA LUCIA VILLAMIL RUIZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3